

ACTA MIL CUARENTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veinte de junio de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Ingeniero **MAX ORLANDO MELENDEZ LUCERO** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asistente de presidencia. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización de inicio de gestiones para la modificación del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, en el sentido de que se haga entrega anticipada al RNPN, de equipos móviles. Para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de autorización para la contratación de las plazas siguientes: Colaborador Jurídico para Unidad Jurídica Registral, Colaborador Jurídico para Dirección de Identificación Ciudadana, Colaborador Administrativo para Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior y Director Ejecutivo. Para su aprobación o denegación. 6. Informe de envíos de Documentos Únicos de Identidad del mes de junio 2019, a los Centros de Emisión del Exterior. Para conocimiento. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de autorización de inicio de gestiones para la modificación del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, en el sentido de que se haga entrega anticipada al RNPN, de equipos móviles. Para su aprobación o**

denegación. El señor presidente solicito al Administrador del Contrato Lic. Marlon Avendaño, para que presentara este punto. Manifestó el Lic. Marlon Avendaño que el Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad fue suscrito el 29 de abril de 2011, iniciando operaciones en el mes de julio de ese año y finalizaría el 30 de junio de 2016, posteriormente fue suscrita una Prorroga de Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión Y Entrega del Documento Único de Identidad la que se suscribió el 02 de junio de 2015 para iniciar a partir de julio de 2016 y finalizará el 30 de junio de 2020. Que la solicitud tiene por objeto la entrega anticipada de equipo móvil, para la implementación de la segunda fase del Proyecto de Emisión del DUI en el Exterior, fundamentados en el CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD, CLÁUSULA VIGECIMA "DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO", LETRA A2 "OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO": que establece: *"...e) El Concesionario se obliga a transferir el dominio al Concedente a título gratuito y sin ningún gravamen, en buen estado de conservación y funcionamiento adecuado, de todos los equipos, bienes intangibles, mobiliario, componentes tecnológicos utilizados en la solución operada y las respectivas documentaciones técnicas; de igual forma se obliga al concesionario a transferir el dominio de todo tipo de derechos que haya adquirido con motivo de la concesión, especialmente los derechos de propiedad intelectual, particularmente los derechos de autor así como también asegurar todos los bienes utilizados en las diferentes plazos de ejecución a satisfacción del concedente; de igual manera deberá capacitar al personal que designe el Concedente en la operación, administración, mantenimiento para la prestación del servicio público, en el momento que el Concedente, así lo decida durante el último año antes de la finalización de la vigencia del contrato;..."*. Señalo que el equipo móvil está compuesto por un estuche transportable móvil, computador portátil para registro, sensores periféricos, sensor para huellas digitales, cámara digital, terminal para firma e impresora móvil. Señalo los siguientes beneficios con la modificación del contrato Ahorro en compra de equipo, celeridad en la implementación de la segunda fase del proyecto de emisión del DUI en el exterior, se ha probado la

función del equipo, en virtud del Servicio de DUI a domicilio que se brinda por parte del RNPN, y existe la disponibilidad de ocho equipos, sin afectar el Servicio de DUI a Domicilio. Apunto que para el proceso de modificación de contrato debe seguirse la siguiente ruta: gestiones, cruce de correspondencia, sobre la modificación de mutuo acuerdo, presentación a junta directiva, acuerdo de junta directiva, resolución razonada y firma de modificación del contrato. Por lo anterior solicita la autorización del inicio de gestiones para la modificación del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, para que se haga entrega anticipada al RNPN, de equipos móviles. El señor presidente expreso que tal como comunico en la sesión pasada, entre sus proyectos está el de darle continuidad a la segunda fase del programa de emisión del DUI en el exterior, tiene entre sus planes la apertura de dos centros de servicio en países más, iniciando de ser posible en Melbourne Australia y en Milan Italia, países que cuentan con considerable número de compatriotas a quienes se les puede acercar el servicio público de la emisión del DUI, al igual que en los Estados Unidos de América, para ello estos equipos serian de mucha utilidad para la puesta en marcha de la segunda fase; por su parte el Lic. Jorge Jiménez adelanto que debido a lo delicado del uso de estos equipos deben ser reguardados con altas medidas de seguridad, lo cual no se ha expuesto cuales y como serán por lo que anticipa que su voto será en contra de lo solicitado. Posteriormente el señor presidente sometió la solicitud a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: nueve votos. Votos en contra: uno del Lic. Jorge Alberto Jiménez. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva por mayoría ACUERDA: autorizar el inicio de gestiones para la modificación del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, para que se haga entrega anticipada al RNPN de equipos móviles. **5. Solicitud de autorización para la contratación de las plazas siguientes: Colaborador Jurídico para Unidad Jurídica Registral, Colaborador Jurídico para Dirección de Identificación Ciudadana, Colaborador Administrativo para Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior y Director Ejecutivo. Para su aprobación o denegación.** El señor presidente solicito a la Licda. Jesica Ivette Martinez, Jefa de recursos Humanos para que presentara este punto. Expuso la Licda.

A

C

e

A

C

B

A

C

Martínez que debido a la renuncia interpuesta por el Director Ejecutivo, a partir del 1° de julio del presente año, apegándose al Art. 30-A de la Ley del Servicio Civil, así mismo y debido a la necesidad de reforzar con recurso humano algunas de las Unidades del RNPN, ya que se cuenta con plazas vacantes actualmente y con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional y los artículos correspondientes del Reglamento de la Ley Orgánica del RNPN: Art., por ello se presenta esta solicitud a fin de complementar dichas plazas. La de Director Ejecutivo: Propósito del puesto: Consiste en la coordinación integrada de todas las unidades organizativas de la institución, planeando y definiendo lineamientos operativos, dándole seguimiento y dirigiendo las actividades y programas necesarios a efecto de darles cumplimiento eficaz a los acuerdos e instrucciones emanadas del Presidente Registrador Nacional y de la Junta Directiva del RNPN. Requisitos exigidos: Licenciado en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o en otras carreras afines. Experiencia: Cinco años como mínimo de experiencia en puestos similares. Detallo las funciones inherentes al puesto. Que se propone para este cargo al **Ing. Erick Alexis Saldaña Rodríguez**, quien es Ingeniero Industrial, posee la siguiente experiencia laboral: Gerente de Cadena de Suministros (Fundación Crudem, Haití-New Jersey) Marzo/2017 – a la fecha, Planificador de la Producción (George C Moore, El Salvador) Marzo/2015 – Marzo 2017, Especialista de Planificación (Dollarcity, El Salvador) Marzo/2014 – Marzo/2015 y posee otros estudios superiores y maestrías;. **Colaborador Jurídico para Unidad Jurídica Registral.** Propósito del puesto: Colaborar en los procedimientos técnicos jurídicos implementados para dinamizar y hacer eficiente los sistemas de Registro de Personas Naturales y Sistema de Registro de Documento Único de Identidad. Requisitos exigidos: Tercer año de Licenciatura en Ciencias Jurídicas o carreras a fines. Experiencia: Dos años de experiencia, como mínimo, en el desempeño de puestos similares. Detallo las funciones inherentes al puesto; Que se propone al Lic. Diego Rigoberto Meléndez Gómez, quien es Licenciado en Ciencias Jurídicas y Abogado, relaciono la experiencia laboral y otros estudios que posee; **Colaborador Jurídico para Dirección de Identificación Ciudadana.** Propósito del puesto: Brindar servicio de apoyo técnico y administrativo que faciliten las funciones

de administración que le competen a la Dirección. Requisitos exigidos: Bachiller o Estudiante Universitario en las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Ciencias Jurídicas, o carreras afines. Experiencia: Un año de experiencia, como mínimo, en el desempeño de puestos similares. Detallo las funciones inherentes al puesto. Que se propone al señor Rey Joaquín Nóchez Beltrán con 5º año en Escuela de Relaciones Internacionales (UES). Relaciono la experiencia laboral y otros estudios que posee; **Colaborador Administrativo para Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior**. Propósito del puesto: Apoyar administrativamente al Coordinador del DUI en el exterior en el logro de sus objetivos, mediante la realización de actividades relacionadas con la elaboración de documentos y su remisión a los centros de servicio en el exterior. Requisitos exigidos: Licenciatura en Administración de Empresas o carrera a fin. Experiencia: Dos a cuatro años de experiencia, como mínimo, en el desempeño de puestos similares. Detallo las funciones inherentes al puesto. Que se propone a Sandra Patricia Moz Beltrán. Egresada en Licenciatura en Administración de Empresas. Relaciono la experiencia laboral y otros estudios que posee. Por lo anterior solicita la aprobación de la solicitud de contratación de las plazas de: Director Ejecutivo: Ing. Erick Alexis Saldaña Rodríguez, Colaborador Jurídico: Lic. Diego Rodrigo Meléndez Gómez, Colaborador Administrativo: Sr. Rey Joaquín Nóchez Beltrán y Colaboradora Administrativa: Sra. Sandra Patricia Moz Beltrán. **Después de discutido este punto**, en consideración de la renuncia presentada por el Director Ejecutivo y la necesidad de la presidencia de contar con personal de confianza en el seguimiento de sus funciones y debido a la necesidad de reforzar con recurso humano algunas de las Unidades del RNPN, ya que se cuenta con plazas vacantes actualmente y con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva, la Junta Directiva acuerda: aprobar la solicitud de contratación de las plazas siguientes: como Director Ejecutivo al Ing. Erick Alexis Saldaña Rodríguez a partir del día 1 de julio de los corrientes, Colaborador Jurídico: Lic. Diego Rodrigo Meléndez Gómez a partir del día 24 de junio de los corrientes, Colaborador Administrativo: Sr. Rey Joaquín Nóchez Beltrán a partir del día 24 de junio de los corrientes y Colaboradora Administrativa: Sra. Sandra Patricia Moz Beltrán a partir del día 26 de junio de los corrientes. **6. Informe de envíos de Documentos Únicos de Identidad del mes de junio 2019, a los Centros de Emisión del Exterior. Para conocimiento.** El señor presidente solicito a Licda. Maria Elena Ponce Castillo, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior. Que el 16 de mayo de 2019 la Junta Directiva del RNPN en Acta número Mil Cuarenta Punto Número Siete, acordó Adjudicar la

"Contratación de Servicio de Courier para envío de DUI e Estados Unidos de América y Canadá y Retorno de DUI Inutilizados con su documentación de respaldo a El Salvador para el año 2019 por segunda ocasión" a la Sociedad GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por un monto de Cuarenta y Siete Mil Ciento Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$47,150.00). Posteriormente mediante el CONTRATO N° RNPN 27/2019 "Contratación de Servicio de Courier para envío de DUI e Estados Unidos de América y Canadá y Retorno de DUI Inutilizados con su documentación de respaldo a El Salvador para el año 2019 por segunda ocasión" se firmó el 31 de mayo 2019. Que con fecha VIERNES 7 DE JUNIO 2019, se inició el envío con la Producción de DUIS correspondiente al 30 de abril 2019, 3, 7, 14,17, 21, 24, 28 y 31 de Mayo 2019 y 4 junio 2019 haciendo un total de DUIS enviados: 8,287; con fecha LUNES 10 DE JUNIO 2019 se envió la Producción de DUIS correspondiente al 07 junio 2019 Total de DUIS enviados: 891; MARTES 18 JUNIO DE 2019: Envío de DUIS al centro de servicio de Atlanta, GA; producción que desde el mes de Diciembre 2018 no se enviaba: Total de DUIS enviados: 330 DUIS. Envío de DUIS al centro de servicio de Chicago, IL; producción que desde el mes de mayo no se enviaba: Total de DUIS enviados: 127 DUIS. Envío de DUIS a los Centros de Servicios de Estados Unidos de América y Canadá; producción que corresponde: 11 y 14 de junio 2019 Total de DUIS enviados: 1,406 DUIS. **TOTAL DE DUIS ENVIADOS : 1,863 DUIS. ENVIO DE DUIS A CENTROS DE SERVICIOS:**

CENTROS DE SERVICIO	FECHA DE ENVIO 07/06/2019	FECHA DE ENVIO 10/06/2019	FECHA DE ENVIO 18/06/2019
LOS ANGELES, CA	2058	214	290
WOODBIDGE, VA	862	87	115
LONG ISLAND, NY	801	82	116
NEW YORK, NY	382	31	79
ELIZABETH, NJ	341	24	77
DALLAS, TX	552	84	90
HOUSTON, TX	775	98	193
BOSTON, MA	291	39	48
SEATTLE, WA	103	0	18
SAN FRANCISCO, CA	878	97	170
LAS VEGAS, NV	182	21	23
TORONTO, CANADA	31	3	4
SILVER SPRING, MD	811	83	146
DORAL, FL	220	28	37
CHICAGO, IL	0	0	127
ATLANTA, GA	0	0	330
TOTAL DE TRAMITES	8287	891	1863

ENTREGAS DE DUI A CIUDADANOS			
Datos del 01 Abril 2019 al 19 de junio 2019			
CONSULADO	ABRIL/19	MAYO/19	JUNIO/19
ATLANTA, GA	0	0	7
BOSTON, MA	41	250	187
CHICAGO, IL	28	97	26
CORAL GABLES, FL	2	5	4
DALLAS, TX	97	820	373
DORAL, FL	30	231	125
ELIZABETH, NJ	31	411	207
HOUSTON, TX	66	1,258	519
LAS VEGAS, NV	40	296	137
LONG ISLAND, NY	123	1,186	638
LOS ANGELES, CA	141	3,228	1,427
NEW YORK, NY	49	301	162
SAN FRANCISCO, CA	50	967	593
SEATTLE, WA	10	144	80
SILVER SPRING, MD	155	572	343
WASHINGTON, DC	20	12	3
WOODBIDGE, VA	101	808	443
TORONTO	1	53	21
TOTAL GENERAL	985	10,639	5,295

NOTA: Datos con base a Consulado de Enrolamiento. Incluye Entregas Manuales.

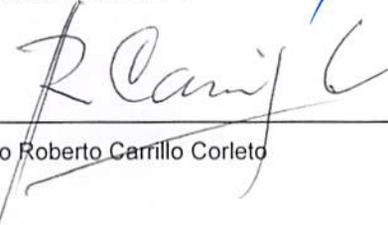
Por lo anterior solicita dar por recibido el informe presentado. Los señores directivos felicitaron a la administración por todas las gestiones realizadas y por mantener al día el envío de los documentos al exterior y se dan por recibidos del informe. 7. Varios. El Ing. Max Meléndez solicito se presente próximamente informe del seguimiento de los Duis extraviados en Woodbridge y de la situación del edificio del RNPN. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.


 Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía


 Licda. Ana del Rocío Lara Ayala


 Sra. Mariela Peña Pinto

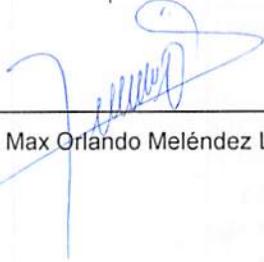

 Lic. Álvaro Renato Huevo


 Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto


 Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala



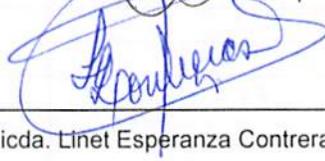
Lic. José Guillermo Almendáriz Carias



Ing. Max Orlando Meléndez Lucero



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Licda. Linet Esperanza Contreras de Elías



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario